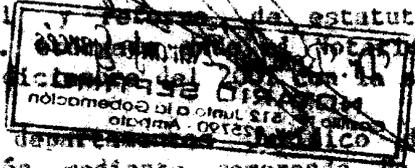


RESOLUCION No. 02.A.DIC.228

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Despacho tres razonamientos de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, conversión del capital de sucros a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JAVELAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura pública, con la solicitud para su aprobación.



Los departamentos de Registro Mercantil y Control e Intervención mediante memorando No. SC.ICA.DI.02.326 de 24 de octubre del 2002 e informe No. SC.ICA.VI.02.783 de 14 de noviembre del 2002 han emitido opinión favorable para la

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución en el Libro de Inscripciones

de Inscripciones de Compañías de Ambato, Ecuador, en el tomo No. ADM-2223 de 17 de mayo del 2002

En cumplimiento de la disposición constante en el Artículo 2.000 del Libro Reportorio - RESUELVE:

En su tercer artículo de esta Resolución - Queda archivada una copia, las demás fuerón de

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, conversión del capital de sucros a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JAVELAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura pública; disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

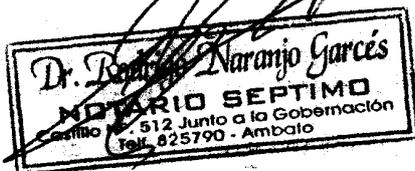
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registros Séptimo y Primero del cantón Ambato, tomen a cargo de las matrices de la escritura pública y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 15 de noviembre del 2002.

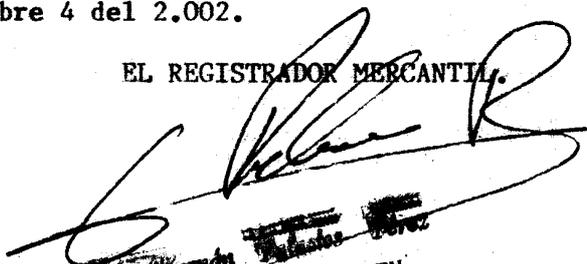
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía JAVELAR CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe, Ambato a veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura - bajo el número: Quineitnos cinco (505) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5.000 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de está Resolución .- Queda archivada una copia, las demas fuerón de vueltas.- Ambato Diciembre 4 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Hernán Esteban Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO